

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil quince (2016)

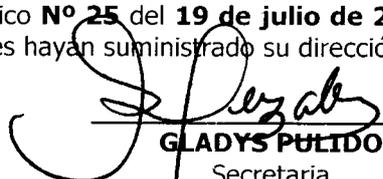
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	CODENSA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	LUZ HELENA CARRILLO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2016 00219 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 1º del artículo 243 del C.P.A.C.A. y lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 472 de 1998, se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 50 a 54, contra el auto de fecha 01 de julio de 2016, por medio del cual este Despacho rechazó la demanda (fol. 48 y 49).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 25 del 19 de julio de 2016 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	